

Resolución Nº 836 del 10 de agosto de 2020

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo.

Que el empleo de **Director Administrativo Código 009 Grado 07 - DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL**, de libre nombramiento y remoción, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en vacancia definitiva por renuncia de su titular, a partir del 11 de agosto de 2020, por necesidades del servicio se requiere proveer.

Que conforme a lo previsto en el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017, las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.5.43. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que servidora pública **SANDRA MILENA SANTAFE PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52152750**, Profesional Especializado Código 222 Grado 30, con derechos de carrera administrativa, cumple con los requisitos para ser encargada del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 07 - DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a partir del 11 de agosto de 2020, en el empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 07 - DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría

Resolución N° 836 del 10 de agosto de 2020

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a la servidora pública **SANDRA MILENA SANTAFE PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52152750**, Profesional Especializado Código 222 Grado 30 de la planta de empleos de la misma, con derechos de carrera administrativa.

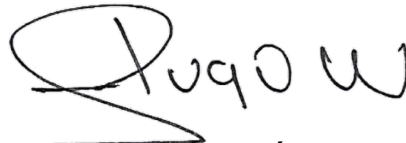
Parágrafo: El encargo será hasta por el término de tres (3) meses o mientras se provee en forma definitiva, sin que se supere dicho término.

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 de agosto de 2020



HUGO ACERO VELÁSQUEZ

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Jairo Duitama Reyes - Dirección de Gestión Humana
Revisó: Nohora Teresa Villabona Mujica - Directora de Gestión Humana
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional.